

DECRETO N° 1300/8420

PEÑALOLÉN, 03 de Diciembre de 2009

HOY SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra f), 34 y 65 letra e) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Aprobación del H. Concejo Municipal de Peñalolén, en Sesión Ordinaria N° 35 del 03 de Diciembre de 2009; la Instrucción de Secretaría Municipal N° 262 de 03 de Diciembre de 2009; lo dispuesto por esta Alcaldía; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 30 de Marzo de 2007, Decreto de Nombramiento como Administrador Municipal; y en el artículo 62 de la Ley número 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece la subrogancia legal del Alcalde titular; y el Decreto Alcaldicio N° 1600/4142 de fecha 17 de Junio de 2009, que establece el orden de subrogancias del Secretario Municipal;

DECRETO:

1.- APRUEBENSE las Bases de Licitación Pública para la Enajenación de Inmuebles Municipales, ubicados en Los Presidentes N° 11.075, Departamental N° 10.780 y Departamental N° 10.774.

2.- LLAMESE a Licitación Pública denominada "Enajenación de Inmuebles Municipales, ubicados en Los Presidentes N° 11.075, Departamental N° 10.780 y Departamental N° 10.774".

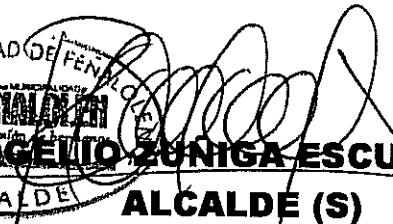
3.- PUBLIQUESE el llamado a licitación por cuatro veces en un diario de circulación nacional a partir del día sábado 05 de Diciembre de 2009. El llamado deberá contener la individualización de los inmuebles licitados. Asimismo, publíquese el llamado a licitación pública en la página Web de la Municipalidad de Peñalolén (www.peñalolen.cl), a partir de la fecha indicada precedentemente.

4.- FIJESE la apertura presencial de las ofertas para el día 18 de Diciembre de 2009, a las 15:00 hrs, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Grecia N° 8735, 2º piso.

5.- CONFORMESE la Comisión Técnica de Apertura y Selección de Ofertas por Administración Municipal, Dirección de Obras Municipales y la Gerencia de Desarrollo Urbano.

6.- CITESE a la Comisión Técnica de Apertura y Selección de Ofertas para el día, hora y lugar señalado en el punto N°4 del presente Decreto Alcaldicio.

CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE. **ANOTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda,


MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
PEÑALOLÉN
Reunión de hermanos
ALCALDE
ALCALDE (S)




MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
PEÑALOLÉN
Reunión de hermanos
LEONARDO JANA LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIA MUNICIPAL